



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 2000 146 /

VISTOS:

Lo informado por el Sr. Director del Campus Chillán a través de Nota D.G.P. 077 de fecha 24 de Agosto de 2000; lo estipulado en el artículo 138, letra b) del Reglamento de Personal; lo establecido en el artículo 161, inciso 1º del Código del Trabajo; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y lo previsto en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1º Pónese término, a contar del 31 de Agosto de 2000, al Contrato de Trabajo de don **CRISTIAN MAURICIO SANTANDER MARTINEZ**, Técnico G D.N de la Dirección General del Campus Chillán, con fundamento en la causal prevista en el artículo 161, inciso 1º del Código del Trabajo, esto es, necesidades de la empresa.
- 2º Páguese al Sr. **Santander Martínez** a título de indemnización voluntaria 3 meses de su remuneración bruta mensual; las vacaciones proporcionales correspondientes al año 2000 y, 1 mes por falta de preaviso.
- 3º Suprímase, a contar de la misma fecha, el puesto de Técnico G D.N ítem 970116, que ocupa el Sr. Santander Martínez en la Dirección General del Campus Chillán.
- 4º La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección del Campus Chillán comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al interesado.

Transcríbese al Director del Campus Chillán; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 31 de Agosto de 2000.

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

PEC/MMHrs.-

99-022